



## **INFORME DE INVESTIGACION IDU**

**SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA**

**PÓLIZA: IRF - 1001527**

**COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.**

**CASO: ONBASE 257003**

**LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA**

**RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**

Bogotá D.C, 7 de julio de 2023.

### **DESTINO DEL INFORME:**

- **INSULARI CONSULTORES SAS**
- **Dr. Oscar Alirio Lopez Villamarin. Gerente.**

### **ASUNTO:**

- **INVESTIGACION DE SINIESTRO IRF 20689-23-70 OB 257003**
- **ASEGURADO: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**

### **DILIGENCIAS ADELANTADAS**

Teniendo en cuenta los términos de la reunión sostenida en pasados días, nos permitimos dejar a su disposición el resultado de las diligencias efectuadas:

### **INFORMACION DEL PRESUNTO INFRACTOR:**

**VICTOR HUGO JIMENEZ CASTRO – Identificado con C.C. 4.318.158**

-\*En la registraduría nacional del estado civil, se confirmó que el ciudadano JIMENEZ CASTRO VICTOR HUGO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 4.318.158 expedida en Manizales, fue cancelado el documento de identidad por fallecimiento, el mismo que fue dado de baja mediante la resolución No. 2122100802 de fecha: 30/09/2022.



**INFORME DE INVESTIGACION IDU**  
**SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA**  
**PÓLIZA: IRF - 1001527**  
**COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.**  
**CASO: ONBASE 257003**  
**LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA**  
**RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**

Código de verificación

66754231712



**REGISTRADURÍA**  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	4.318.158
Fecha de Expedición:	5 DE MARZO DE 1963
Lugar de Expedición:	MANIZALES - CALDAS
A nombre de:	VICTOR HUGO JIMENEZ CASTRO
Estado:	CANCELADA POR MUERTE
Referencia/Lote:	2122100802
Fecha de Afectación:	30/09/2022

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 23 de Julio de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 23 de junio de 2023

**RAFAEL ROZO BONILLA**

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (66754231712) en la pagina web en la dirección  
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

pagina 1 de 1

-\* Se consultaron los antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación, donde NO REGISTRA anotaciones.



**INFORME DE INVESTIGACION IDU**  
**SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA**  
**PÓLIZA: IRF - 1001527**  
**COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.**  
**CASO: ONBASE 257003**  
**LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA**  
**RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**

**No. 226628921**



Bogotá D.C. 06 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), 40(a) señor(a) VICTOR HUGO JIMENEZ CASTRO (Identificatoria) con Cédula de ciudadanía número 4318158

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La verificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones e inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2010)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o su equivalente en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que logran las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, se responsabiliza de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portales/antecedentes.html>



**DARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA**  
 Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

-\* En el sistema ADRES se obtuvo el reporte de afiliación al sistema de seguridad social, encontrándose afiliado a la EPS COMPENSAR.



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNA	VALOR
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	4318158
NOMBRES	VICTOR HUGO
APELLIDOS	JIMENEZ CASTRO
FECHA DE NACIMIENTO	**/"/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION ESTRUCTURAL	FECHA DE PAGO DE LA CUOTAS DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	CONTRIBUTIVO	13/07/2022	22/09/2022	COTIZANTE



**INFORME DE INVESTIGACION IDU**  
**SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA**  
**PÓLIZA: IRF - 1001527**  
**COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.**  
**CASO: ONBASE 257003**  
**LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA**  
**RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**

-\*Se obtuvo el reporte financiero CIFIN del señor JIMENEZ CASTRO VICTOR HUGO, donde registra ante el sector financiero la actividad de FABRICACION DE TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO. Presenta los siguientes productos financieros:

- Cta Cte No. 014722 SCOTIABANK COLPATRIA, Bta, Inactiva.
- Cta de Ahorros No. 780593, BANCOLOMBIA, Bta. Activa.
- Cta de Ahorros No. 032276, SCOTIABANK COLPATRIA, Bta. Inactiva.
- Cta de ahorros No. 426004, BBVA COLOMBIA, Bta. Inactiva.
- No registra endeudamiento global clasificado.

-\*Se hizo la búsqueda de información en redes sociales, encontrando que para el año 2010 estuvo liderando el sindicato de la cadena de recicladores y carreteros de suba, entidad que en la actualidad no existe.

**REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL NÚMERO 130 DE 2009**

Ciudad	BOGOTÁ, D. C.	Fecha	DD	MM	AAAA	HORA (GG:MM:SS)
<b>ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>						
GRADO	1° Sindicato	X	2° Federación		3° Confederación	
CLASIFICACIÓN SINDICATO	Empresa		Industria		Comercio	X
NOMBRE	SINDICATO DE LA CADENA DE RECIKLADORES Y CARRETEROS DE SUBA					
DOMICILIO PRINCIPAL	BOGOTÁ, D. C.					
<b>DATOS DE QUIEN EFECTUÓ LA INSCRIPCIÓN</b>						
NOMBRES Y APELLIDOS	VICTOR HUGO JIMENEZ CASTRO					
IDENTIFICACIÓN	451818	CARGO	PRESIDENTE			
DIRECCIÓN DE UBICACIÓN	CARRERA 96 N° 83-86-26					
<b>ANEXOS (artículos 361 y 365 C.S.T.) Sub. Ley 50/96 artículos 43 y 45</b>						
DOCUMENTOS	ANEXA		Nº DE FOLIOS			
	SI	NO				
a) Copia del acta de fundación, (artículo 361 C.S.T.)	X		2			
Nombres de todos ellos PLANILLA ADJUNTA	-	-				
Escritura por los estatutos PLANILLA ADJUNTA	X					
Con indicación del documento de identidad	X					
Actividad que ejercen y que los vincula		X				
Nombre de la asociación	X					
Objeto de la asociación		X				
b) Copia del acta de elección de la junta directiva (365 C.S.T.)			La misma			
Escritura por los estatutos						
Con indicación del documento de identidad						
c) Copia del acta de asamblea en que fueron aprobados los estatutos			La misma			
d) Un (1) ejemplar de los estatutos del sindicato	X		04			
Afirmados por el secretario	X					
e) Nombres de la Junta Directiva	X		1			
f) documento de identidad	X					
g) Nombres completos del personal de afiliados	-	-	-			
por su correspondencia documento de identidad						
OTROS SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN			1			
<b>TOTAL FOLIOS</b>			<b>18</b>			

Lo anterior dando cumplimiento al artículo 365 del Código Sustantivo del Trabajo, y acatando lo ordenado en la Sentencia C-695/08, proferida por la Corte Constitucional.

**CONSTANCIA.** El interesado firma el presente registro de inscripción previa verificación y revisión de la información.

La Inspectora de Trabajo Empleo y S.S.,

Rita Ardel Villamil Valderrama

El Depositante,

Victor Hugo Jimenez Castro

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo 21101044. 5-10-2011. Valor \$46.500.00.



**INFORME DE INVESTIGACION IDU**  
SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA  
PÓLIZA: IRF - 1001527  
COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.  
CASO: ONBASE 257003  
LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA  
RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.

-\* En el sector financiero se realizó la búsqueda de datos de contacto como direcciones, teléfonos, correos electrónicos, estableciendo que dicha información no está habilitada, por fallecimiento del titular.

Información Básica del Cliente			
TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C.	EST DOCUMENTO	MUERTE POR TITULAR
No. IDENTIFICACIÓN	4.318.158	FECHA EXPEDICIÓN	05/03/1983
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	JIMENEZ CASTRO VICTOR HUGO	LUGAR DE EXPEDICIÓN	MANIZALES
GÉNERO	-	RANGO EDAD PROBABLE	Mas 75
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU	FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO		
ESTADO TERCERO	INFORMACION NO DISPONIBLE POR MUERTE DEL TITULAR		

-\* En el sistema SPOA de la fiscalía general de la Nación, se ubicó información relacionada con procesos judiciales donde se encuentra registrado el señor VICTOR HUGO JIMENEZ, así:

Noticia criminal 110016000050201929241  
Delito: FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO  
INDICIADO: Victor Hugo Jimenez Castro.  
Hechos: 08/08/2019  
Fiscalia 172 activo.

Noticia criminal 110016000050201924711  
Delito: FALSEDAD personal  
INDICIADO: Victor Hugo Jimenez Castro.  
Hechos: 12/02/2018  
Fiscalia 62 inactivo.

Noticia criminal 110016000050201806271  
Delito: Fraude Procesal  
INDICIADO: Victor Hugo Jimenez Castro.  
Hechos: 13/02/2018  
Fiscalia 157 inactivo.

Noticia criminal 110016000050201522826  
Delito: ESTAFA  
Denunciante: Victor Hugo Jimenez Castro.



**INFORME DE INVESTIGACION IDU**  
**SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA**  
**PÓLIZA: IRF - 1001527**  
**COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.**  
**CASO: ONBASE 257003**  
**LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA**  
**RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**

Hechos: 04/12/2015

Fiscalia 06 inactivo.

Noticia criminal 110016000049201514586

Delito: Amenazas

Denunciante: Victor Hugo Jimenez Castro.

Hechos: 22/10/2015

Fiscalia 248 inactivo.

### INFORMACION APODERADA

**DORYS EUGENIA ALVAREZ FAJARDO C.C. 55.065.656**

-\* En la registraduría nacional del estado civil, se confirmó la expedición del cupo numérico 55065656 a la ciudadana ALVAREZ FAJARDO DORYS EUGENIA, Estado: Vigente.

-\* Ante el Consejo Superior de la Judicatura se confirmó que la señora DORYS EUGENIA ALVAREZ FAJARDO se encuentra registrada como abogada vigente, con tarjeta profesional No. 201447, fecha de expedición: 14/03/2011. No registra novedades disciplinarias.

República de Colombia  
Consejo Superior de la Judicatura  
Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**CERTIFICA**

Certificado de Vigencia N. 194219

Que de conformidad con el Decreto 100 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura registrar, organizar y llevar al Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que conforman nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DORYS EUGENIA ALVAREZ FAJARDO**, identificada con la Cédula de ciudadanía No. **99068888**, registra la siguiente información:

VIGENCIA			
CLASIFICACION	NUMERO TARJETA	FECHA EXPEDICION	ESTADO
Abogado	201447	14/03/2011	Vigente
Observaciones:			

Se expide la presente certificación, a los 8 días del mes de julio de 2015.

-\*



**INFORME DE INVESTIGACION IDU**  
**SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA**  
**PÓLIZA: IRF - 1001527**  
**COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.**  
**CASO: ONBASE 257003**  
**LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA**  
**RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**

\*- Se obtuvo el reporte UBICA, del sector financiero, donde se logra obtener información relacionada con la señora DORYS ALVAREZ.

Información Básica del Cliente			
TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C.	EST DOCUMENTO	VIGENTE
No. IDENTIFICACIÓN	55,085,858	FECHA EXPEDICIÓN	08/11/1997
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	ALVAREZ FAJARDO DORYS EUGENIA	LUGAR DE EXPEDICIÓN	GARZON
GÉNERO	MUJER	RANGO EDAD PROBABLE	41-45
ACTIVIDAD ECONÓMICA - CIU	ACTIVIDADES JURÍDICAS		

Datos Históricos de Direcciones								
NO.	TIPO	DIRECCIÓN	CIUDAD	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE	GRUPO	P. ACTIVO	NO. DE REPORTES
1	RES	CL 19 # 13 - 96 CJR EL PORTAL -	CHIA ( CUNDINAMARCA )	30/04/2020	31/03/2022	1	SI	2
2	RES	CL 4 # 3 - 04	CHIA ( CUNDINAMARCA )	31/10/2020	31/03/2022	1	SI	1
3	RES	CL 004 CON KR 304	CHIA ( CUNDINAMARCA )	31/07/2021	31/07/2021	1	SI	1
4	RES	CL 10 # 4 - 66	GARZON ( HUILA )	28/12/2006	31/10/2019	1	NO	3
5	LAB	CL 5 # 10 - 32	NEIVA ( HUILA )	13/07/2010	31/10/2019	3	NO	1

Datos Históricos de Números Telefónicos									
NO.	TIPO	PREFIJO	TELÉFONO	CIUDAD	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE	GRUPO	P. ACTIVO	NO. DE REPORTES
1	RES-LAB	601	2256773	BOGOTA ( BOGOTA DISTRITO CA )	27/06/2008	31/05/2023	1	NO	6
2	RES		5620800		31/08/2021	31/03/2022	1	SI	1
3	RES-LAB	601	8842033	CHIA ( CUNDINAMARCA )	31/10/2016	31/03/2021	1	NO	3
4	RES	608	8330584	GARZON ( HUILA )	13/07/2010	31/10/2019	3	NO	1
5	LAB	608	8721909	NEIVA ( HUILA )	31/01/2019	31/05/2019	3	NO	1

Datos Históricos de Números Celulares						
NO.	CELULAR	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE	GRUPO	P. ACTIVO	NO. DE REPORTES
1	3194456208	31/10/2020	31/05/2023	1	SI	1
2	3125200576	30/11/2019	31/03/2022	1	SI	2
3	3133660978	31/12/2018	31/10/2019	3	NO	1

Datos Históricos de Correos Electrónicos			
CORREO	NO. DE REPORTES	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE
DORYSALVAREZ22@HOTMAIL.COM	5	22/05/2006	31/05/2023
DORYSALVAREZ2@HOTMAIL.COM	1	28/08/2017	09/01/2018
JJOHNACEVEDO@HOTMAIL.COM	1	13/07/2016	13/07/2016

## INFORMACION ABOGADO CARLOS ADNER VIVEROS DIAZ

\*- Ante el Consejo Superior de la Judicatura se confirmó que el señor CARLOS ADNER VIVEROS DIAZ se encuentra registrado como abogado vigente, con tarjeta profesional No.97693 , fecha de expedición: 25/08/1999. No registra novedades.



**INFORME DE INVESTIGACION IDU**  
**SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA**  
**PÓLIZA: IRF - 1001527**  
**COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.**  
**CASO: ONBASE 257003**  
**LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA**  
**RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia**

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**CERTIFICA**

Certificado de Vigencia N.: 1347525

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **CARLOS ADNER VIVEROS DIAZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 79458607**., registra la siguiente información.

**VIGENCIA**

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	97693	25/08/1999	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **29** días del mes de **junio** de **2023**.

**Consejo Superior**  
**de la Judicatura**

**ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS**  
**Director**

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.  
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a través del número de certificado y fecha expedición.  
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración.



En el sector financiero se hizo la búsqueda de datos de contacto como direcciones, teléfonos, correos electrónicos, obteniendo la siguiente información:



**INFORME DE INVESTIGACION IDU**  
**SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA**  
**PÓLIZA: IRF - 1001527**  
**COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.**  
**CASO: ONBASE 257003**  
**LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA**  
**RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**

\*\*\*

Información Básica del Cliente			
TIPO IDENTIFICACIÓN	C.C.	EST DOCUMENTO	VIGENTE
No. IDENTIFICACIÓN	79.458.807	FECHA EXPEDICIÓN	15/10/1988
NOMBRES APELLIDOS - RAZÓN SOCIAL	VIVEROS DIAZ CARLOS ADNER	LUGAR DE EXPEDICIÓN	BOGOTA D.C.
GÉNERO	HOMBRE	RANGO EDAD PROBABLE	51-55

Datos Históricos de Direcciones									
NO.	TIPO	DIRECCIÓN	CIUDAD	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE	GRUPO	P. ACTIVO	NO. DE REPORTE S	
1	RES	CL 70 # 87 A - 82 AP 301	BOGOTA ( BOGOTA DISTRITO CA )	31/03/2022	31/05/2023	2	NO	1	
2	RES-LAB	KR 8 # 151 - 67 CRA 101 B CEDRO GOLF EDIF CEDR	BOGOTA ( BOGOTA DISTRITO CA )	29/06/2007	30/04/2023	1	SI	9	
3	RES	KR 8 # 151 - 63 AP 101	BOGOTA ( BOGOTA DISTRITO CA )	30/08/2014	28/02/2022	2	NO	2	
4	RES	KR 6 # 15 - 32 ED BCH	BOGOTA ( BOGOTA DISTRITO CA )	28/02/2017	31/01/2019	2	NO	1	
5	RES-LAB	KR 18 # 151 - 67 AP 101 CEDRO GOLF	BOGOTA ( BOGOTA DISTRITO CA )	17/02/2004	29/02/2016	1	NO	6	

Datos Históricos de Números Telefónicos										
NO.	TIPO	PREFIJO	TELÉFONO	CIUDAD	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE	GRUPO	P. ACTIVO	NO. DE REPORTE S	
1	RES-LAB	601	6263182	BOGOTA ( BOGOTA DISTRITO CA )	20/09/2019	30/06/2023	1	NO	14	
2	LAB	601	2432952	BOGOTA ( BOGOTA DISTRITO CA )	31/07/2009	31/05/2023	1	NO	2	
3	RES	601	6079999	BOGOTA ( BOGOTA DISTRITO CA )	28/02/2017	28/02/2019	2	NO	1	
4	RES	601	4883447	BOGOTA ( BOGOTA DISTRITO CA )	31/07/2009	30/06/2015	1	NO	2	
5	RES	601	5263182	BOGOTA ( BOGOTA DISTRITO CA )	31/07/2010	30/11/2012	1	NO	1	

Datos Históricos de Números Celulares						
NO.	CELULAR	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE	GRUPO	P. ACTIVO	NO. DE REPORTE S
1	3115329406	31/05/2008	30/06/2021	1	SI	3

Datos Históricos de Correos Electrónicos			
CORREO	NO. DE REPORTE S	PRIMER REPORTE	ÚLTIMO REPORTE
ADNERVI@HOTMAIL.COM	3	31/10/2018	09/06/2023
CV026775@GMAIL.COM	1	31/10/2018	31/05/2023
ADENRVI@HOTMAIL.COM	1	30/06/2015	30/06/2015

## INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A. NIT 830026001-1

Se obtuvo el certificado de existencia y representación legal de la empresa señala, donde se observa la siguiente información:

Matrícula No. 00754437

Fecha de matrícula: 31 de diciembre de 1996

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 9 de junio de 2023



## **INFORME DE INVESTIGACION IDU**

**SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA**

**PÓLIZA: IRF - 1001527**

**COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.**

**CASO: ONBASE 257003**

**LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA**

**RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 10 A 138 43 Apto 401

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: [inversoragerona@gmail.com](mailto:inversoragerona@gmail.com)

Teléfono comercial 1: 3002730056

Teléfono comercial 2: 3208340719

Teléfono comercial 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### **CONSTITUCION**

Escritura Pública No. 3083, Notaría 42 Bogotá del 02 de julio de 1.996, inscrita el 30 de diciembre de 1.996, bajo el No. 568.338 del libro IX. Se constituyó la sociedad denominada INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.

### **ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Por oficio número 4869 del 14 de octubre de 1.998, inscrito el 04 de noviembre 1998 bajo el número 46609 del libro VIII, e Juzgado Treinta Civil del Circuito de Santa Fe de Bogotá D.C. Comunico que en el Proceso Ejecutivo 981258 de Enrique Hoyos CONTRA INVERSORA PROMOTORA GERONA LTDA y CASA ELECTRO INDUSTRIAL LTDA, se decretó el embargo de la razón social de la sociedad referenciada.

### **TÉRMINO DE DURACION**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de abril de 2044.

La persona jurídica entró en estado de liquidación acogiéndose a la Ley No. 1429 del 29 de diciembre de 2010 de Congreso de la República , inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2011 con el No. 01586371 del Libro IX y por Escritura Pública No. 2043 del 22 de abril de 2022 de Notaría 73 , inscrita en esta Cámara de Comercio el 11



## **INFORME DE INVESTIGACION IDU**

**SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA**

**PÓLIZA: IRF - 1001527**

**COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.**

**CASO: ONBASE 257003**

**LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA**

**RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**

de junio de 2022 con el No. 02848797 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se habría reactivado.

### **OBJETO SOCIAL**

Consiste en la inversión y promoción en proyectos de construcción; la adquisición, explotación y enajenación a cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles relacionados con la actividad comercial o la urbanística, o la parcelación en todo caso bien sea como promotora, gestora, participe, socia, administradora o cualquier otra modalidad, igualmente podrá adquirir cuotas o partes de interés, promover inversiones, negociaciones de empresas, establecimientos de comercio y paquetes de acciones, cuotas o partes de interés en sociedades con objeto análogo o complementario.

### **REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad tendrá un gerente y dos gerentes suplentes los cuales reemplazarán al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente o sus suplentes debidamente legitimados son los representantes legales de la sociedad para todos los efectos. El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial. Las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 2) ejecutar todas las operaciones correspondientes al objeto social con las limitaciones previstas en los artículos vigésimos segundo y vigésimo séptimo de estos estatutos y en el párrafo primero de este articulado; 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 4) presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 5) nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no correspondan a otros órganos sociales; 6) tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 7)



## INFORME DE INVESTIGACION IDU

SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA

PÓLIZA: IRF - 1001527

COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.

CASO: ONBASE 257003

LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA

RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.

convocar a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o quienes tengan facultad para ello: 8) cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general de accionistas o la junta directiva y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente tales órganos según lo disponen las normas correspondiente del presente estatutos; 9) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Limite autorizar la celebración de todos los actos o contratos cuya cuantía exceda de quinientos salarios mínimos legales vigentes o la firma del contrato. En todo caso el representante legal de la compañía requerirá autorización para la enajenación de las unidades que conforme los proyectos inmobiliarios. Parágrafo: los gerentes suplentes podrán actuar respectivamente en las faltas temporales o absolutas del principal, y dentro de las mismas limitaciones. Para el reemplazo por ausencia temporal será necesario que el principal comunique tal hecho por escrito dirigido a primer suplente y/o al segundo suplente.

### NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTE LEGAL.

Por Acta No. 0000026 del 20 de marzo de 1998, de Junta Directiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 2 de abril de 1998, con el No. 00628619 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Miguel German Arango De Fex	C.C. No. 7417369

Por Acta No. 0000023 del 28 de enero de 1998, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 1998 con el No. 00620582 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer suplente	Claudia Pilar Monroy	C.C. No. 52333502

Por Acta No. 026 del 20 de marzo de 1998 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 1998 con el No. 00628619 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Claudia Pilar Monroy al cargo de primer suplente del gerente.



## **INFORME DE INVESTIGACION IDU**

**SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA**

**PÓLIZA: IRF - 1001527**

**COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.**

**CASO: ONBASE 257003**

**LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA**

**RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**

### **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 3 del 18 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio de Bogotá, el 11 de junio de 2022 con el No. 02848798 del Libro IX, se designó a:

### **PRINCIPALES CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon: Leopoldo Bonett Quant C.C. No. 000000019168837 Segundo Renglon: Isabel Cristina Lopez C.C. No. 000000036156954 Hernandez Tercer Renglon: Santiago Felipe Bonnet C.C. No. 000001020792703  
Lopez Cuarto Renglon Juan Sebastian Bonnet C.C. No. 000001032378945  
Lopez Quinto Renglon Mercedes Bonnet Quant C.C. No. 000000414732665

### **SUPLENTES CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon Andrea Cristina Bonnet C.C. No. 000000052700689  
Lopez Segundo Renglon Mauricio Galvis R C.C. No. 000000003226787  
Tercer Renglon German Anibal Arango B C.C. No. 000000079780336  
Cuarto Renglon Manuel Alberto Castro C. C.C. No. 000000019285664  
Quinto Renglon Claudia Lorena Torres C. C.C. No. 000000052892869

### **REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 0000009 del 9 de junio de 1999, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 1999 con el No. 00687327 del Libro IX, se designó a: CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN Revisor Fiscal Lucila Sierra Canastero C.C. No. 000000020469736

### **PODERES**

Por Escritura Pública No. 4584 del 10 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 73 de Bogotá D.C., Comercio el 4 de Octubre de 2021, con el No. 00046082 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Diana Cristina Ruiz Ariza, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.916.910, expedida en Riohacha, para



## **INFORME DE INVESTIGACION IDU**

**SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA**

**PÓLIZA: IRF - 1001527**

**COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.**

**CASO: ONBASE 257003**

**LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA**

**RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**

que en mi nombre y representación, con plenas facultades ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, con los más amplios poderes me represente en todos los actos y asuntos que requiera el correcto y jurídico manejo de mis negocios, sin que quede excluida ninguna acción, gestión, actividad o declaración de voluntad, que deba hacer en beneficio de mis intereses, mis bienes, derechos y obligaciones, en la República de Colombia y en el exterior. Solo de manera ejemplificativa y no taxativa, enuncio algunos de los actos: PRIMERO: PARA ADMINISTRAR: Para que administre los bienes del poderdante, recaude sus productos y celebre toda clase de contratos relativos a la administración de ellos, para que arriende y administre todos los bienes inmuebles, reclame y reciba los dineros de los cánones de arrendamiento, entreguen los respectivos recibos, los paz y salvos etc. SEGUNDO: PARA COBRAR: Para que exija, cobre o perciba cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeude a el poderdante, expida los recibos y firme las cancelaciones correspondientes. TERCERO: PARA PAGAR: Para que pague a los acreedores del poderdante y haga con ellos arreglos sobre los términos del pago de su respectiva acreencia. CUARTO: PARA ENAJENAR Y/O COMPRAR: Para que enajene y compre a título oneroso los bienes del poderdante, sean muebles o inmuebles, vehículos que tenga adquiridos ya, o los que adquiera en lo sucesivo y todos aquellos que aparezcan a mi nombre en los respectivos certificados de tradición y libertad que se protocolizaran con la respectiva escritura de transferencia, así como sus cédulas catastrales, chip, códigos que aparezcan en los respectivos impuestos prediales o paz y salvos municipales del año en curso en que se realice la venta o transferencia, los cuales podrán aclararse, modificarse o sustituirse según el caso. QUINTO: PARA HIPOTECAR: Para que asegure las obligaciones del poderdante o las que contraiga en nombre de éste, con hipotecas constituidas sobre sus bienes inmuebles. SEXTO: PARA TRANSIGIR: Para que transija en los pleitos, deudas o diferencias que ocurran relativos a los derechos y a las obligaciones del poderdante. SÉPTIMO: PARA COMPROMETER: Para que someta a la decisión de Tribunales de Arbitramento constituidos de acuerdo con la ley; los pleitos, deudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones del poderdante y para que la represente en la sustitución del juicio o juicios arbitrales correspondientes. OCTAVO: PARA TOMAR Y DAR DINERO A INTERESES: Para que tome para el poderdante o por cuenta de ella dinero en mutuo y estipule la tasa de interés, ya sea a plazo fijo o en forma de crédito flotante. NOVENO: PARA REPRESENTAR A EL PODERDANTE EN CUAQUIER TIPO DE SOCIEDADES: Para que represente a el poderdante en las sociedades en que sea accionista; lleve su voz y emita su voto en las respectivas asambleas o juntas de socios y/o para que pague los instalamentos y reciba los dividendos que corresponde al poderdante. DÉCIMO: PARA CONSTITUIR



## **INFORME DE INVESTIGACION IDU**

**SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA**

**PÓLIZA: IRF - 1001527**

**COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.**

**CASO: ONBASE 257003**

**LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA**

**RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**

**SOCIEDADES:** Para que celebre contratos de sociedad, sean colectivas, en comandita, o anónimas, S.A.S., de carácter comercial o civil, o de sociedad accidental, o de cuentas de participación, o de limitadas y aporte a ellas cualquier clase de bienes del poderdante, con las facultades necesarias para estipular el monto del capital social, aceptar o no las propuestas de los socios, el modo de administrar y liquidar tales sociedades, etc.

**DÉCIMO PRIMERO: PARA CELEBRAR CONTRATOS ANTE ENTIDADES BANCARIAS:** Para que radique, solicite, haga retiros, tramite, y celebre contratos de toda índole ante cualquier entidad bancaria, tales como créditos, cuentas corrientes, cuentas de ahorros, expedición de chequeras, cheques de gerencia, tarjetas de crédito, talonarios etc., con la facultad expresa de estipular las tasas de interés de débito y de crédito y los montos de los créditos.

**DÉCIMO SEGUNDO: PARA GIRAR, ENDOSAR, ETC, LETRAS DE CAMBIO, LIBRANZA, CHEQUES Y VALES A LA ORDEN:** Para que gire, ordene girar, endosar, protestar, aceptar, avaluar y afianzar letras de cambio; para que gire, endose cheques, y para que suscriba, reciba y afiance vales o pagarés a la orden.

**DÉCIMO TERCERO: PARA PLEITOS:** Para que represente a el poderdante ante cualquier corporación, funcionarios o empleados de orden judicial o del administrativo en cualquiera de las partes; sea para iniciar o seguir tales juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones. Además, para que otorgue los poderes necesarios a abogados y a personas calificadas para los menesteres especiales, y de ser el caso para que concilie o transija dichos pleitos.

**DÉCIMO CUARTO:** Para que desista de los juicios, gestiones o declaraciones en que intervenga en nombre del poderdante, de lo recursos que en ellos interpongan y de las articulaciones o incidentes que promueva. Para notificarse personalmente en cualquier trámite en proceso judicial.

**DÉCIMO QUINTO: PARA HACER NEGOCIOS PROPIOS CON DINERO O BAJO LA RESPONSABILIDAD EL PODERDANTE:** Para que intervenga en negocios propios de la apoderada y toda clase de bienes del poderdante y para que asegure con la fianza personal, prendaria o hipotecaria de la poderdante, las obligaciones que en su propio nombre contraiga la apoderada.

**DÉCIMO SEXTO: PARA PRESENTAR DECLARACIONES DE RENTA:** Para que presente ante la Administración de Impuestos Nacionales la declaración de Renta.

**DÉCIMO SÉPTIMO: PARA PAGO POR TASAS O CONTRIBUCIONES:** Para pagar ante cualquier organismo ya sea del Orden Nacional, Departamental o Municipal las tasas o contribuciones que por cualquier concepto se generen.

**DÉCIMO OCTAVO: PARA TRAMITAR, RECIBIR DINEROS:** Tramitar, recibir dineros derivados de seguros de vida que sea beneficiario por la muerte el otorgante.

**DÉCIMO NOVENO: PARA DELEGAR Y SUSTITUIR:** Para que delegue total o parcialmente este PODER y revoque las correspondientes delegaciones.

**VIGÉSIMO.- PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS DE**



## **INFORME DE INVESTIGACION IDU**

**SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA**

**PÓLIZA: IRF - 1001527**

**COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.**

**CASO: ONBASE 257003**

**LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA**

**RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**

**COPROPIETARIOS:** Para que represente con voz y voto el poderdante, en reuniones y asambleas de copropietarios donde el poderdante sea titular de unidades privadas.

**VIGÉSIMO PRIMERO:** Para que en mi nombre y representación actúe por si o para que otorgue poder a Abogado, que me represente en cualquier sucesión y/o liquidación de sociedad conyugal en la que tenga derecho, en la cual y de manera anticipada que la herencia con beneficio de inventario, con amplias facultades para hacer las manifestaciones de ley.

**VIGÉSIMO SEGUNDO:** Para administrar los créditos del poderdante, recibir los frutos civiles que produzcan éstos, dar prórrogas, cobrarlos directamente o por la vía judicial, dar los poderes necesarios a los abogados para cumplir la facultad.

**VIGÉSIMO TERCERO:** Para los efectos establecidos en el presente poder, el poderdante manifiesta que faculta de manera expresa a la apoderada o mandataria para que adquiera o compre para si los bienes en cabeza de aquel y que esté le ha ordenado vender o enajenar. Lo anterior en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2170 del Código Civil.

**VIGÉSIMO CUARTO:** Para vender o adquirir bienes inmuebles y suscribir las respectivas escrituras públicas en las cuales la autoriza expresamente para que bajo la gravedad del juramento manifieste que afecta o no a vivienda familiar los inmuebles que adquiere o enajene de conformidad con las circunstancias de adquisición o enajenación y de acuerdo a los parámetros de la norma, por ello faculto a mi apoderada para que efectúe esta declaración de la Ley 258/96, en las respectivas escrituras públicas. Igualmente le faculto para que desafecte los inmuebles que se encuentren afectados a vivienda familiar.

**VIGÉSIMO QUINTO:** Solicitar las licencias de construcción, firmar y presentar la documentación requerida para las mismas e igualmente retirarlas de las entidades correspondientes a nivel nacional, etc.

**VIGÉSIMO SEXTO:** Para representarme ante cualquier entidad de servicios públicos (Acueducto, alcantarillado, Energía, Gas natural, Telefonía, etc.), y las demás que se requieran para la dotación de los mencionados servicios, para construcciones nuevas o antiguas, firmar toda clase de documentación requerida, presentarla y retirarlas, etc.)

**VIGÉSIMO SÉPTIMO:** Para que igualmente mi apoderada tramite y diligencie ante todas las entidades E.P.S. afiliaciones y/o reclamos a que haya lugar a mi nombre.

**VIGÉSIMO OCTAVO:** Mi apoderada queda ampliamente facultada para Administrar mis Bienes, enajenar, Hipotecar, Adquirir bienes muebles o inmuebles o derechos sucesorales, Firmar escrituras Públicas, presentar demandas Judiciales en mi nombre, asistir en mi nombre a procesos Judiciales donde sea parte, presentar, solicitar y controvertir Pruebas, Dar Recibir, Conciliar y en general todo lo pertinente.

**VIGÉSIMO NOVENO:** De igual manera mi apoderada queda facultada de hacer las manifestaciones contenidas en el artículo 61 de la Ley 2010 de 2019, con respecto a la ley de Crecimiento económico.

**RESUMEN:** Y en general para que asuma



## **INFORME DE INVESTIGACION IDU**

**SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA**

**PÓLIZA: IRF - 1001527**

**COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.**

**CASO: ONBASE 257003**

**LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA**

**RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**

la personería del poderdante siempre que lo estime conveniente de manera que en ningún caso quede sin representación en cualquier acto o negocio jurídico que le ataña.

### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así: DOCUMENTO INSCRIPCIÓN E. P. No. 2043 del 22 de abril de 02848797 del 11 de junio de 2022 de la Notaría 73 de Bogotá 2022 del Libro IX D.C.

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que, para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

- CIIU Actividad principal Código CIIU: 4111

TAMAÑO EMPRESARIAL De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES: Ingresos por actividad ordinaria \$ 0 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4111

### **TRADICION INMUEBLE EN CUESTIÓN**

**Matricula inmobiliaria:** 50S-40279765

**Dirección:** KR 89C 34 20 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

#### **DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 5215 de fecha 19-12-96 en NOTARIA 58 de SANTA FE DE BOGOTA LOTE NUMERO UNO (1) con area de 13.728.67 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).



## INFORME DE INVESTIGACION IDU

SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA

PÓLIZA: IRF - 1001527

COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.

CASO: ONBASE 257003

LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA

RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.

Vivienda social colombiana Ltda. Viscol Ltda. adquirió por compra a Cuellar Holguín Lucia, Cuellar de campo Maria Teresa, Holguín de Gomez Maria del Rosario Beatriz lazara, por escritura 5282 del 05-11-92 notaria 20. Bogota registrada al folio 050-40131453.- estos adquirieron en mayor extensión por compra a j. Pombo y Cia. s. c. por la escritura no. 1878 del 27-06-1975 notaria 8a. de Bogota, registrada en el folio 050-0263105.-por escritura no. 4069 del 18-09-90 notaria 7a. de Bogota, se actualizaron los linderos y el Área del lote j. Pombo y Cia. S,C adquirió por compra a Umaña Holguín Clementina, por la escritura No. 5098 del 31-12-1974 notaria 8a. de Bogota, esta adquirió en mayor extensión por adjudicación en la sucesión de Holguín Arboleda Rafael, según sentencia del juzgado 8.civil del circuito de Bogota, de fecha 28-02-1970, registrada el 03-07-1970, hoy en el folio 050-0146405.-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS

Se relacionan las anotaciones más importantes que presenta la vida jurídica del inmueble involucrado en la presente reclamación ante el IDU:

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 13-06-1997 Radicación: 1997-49729

Doc: ESCRITURA 5215 del 19-12-1996 NOTARIA 58 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 914 DESENGLOBE

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: VIVIENDA SOCIAL COLOMBIA "VISOCOL LTDA" NIT# 80162454 X**

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 13-06-1997 Radicación: 1997-49729

Doc: ESCRITURA 5215 del 19-12-1996 NOTARIA 58 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR

ACTO: \$300,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: VIVIENDA SOCIAL COLOMBIA "VISOCOL LTDA" NIT# 80162454**



## **INFORME DE INVESTIGACION IDU**

**SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA**

**PÓLIZA: IRF - 1001527**

**COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.**

**CASO: ONBASE 257003**

**LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA**

**RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**

**A: LEOPOLDO Y ANIBAL BONNET Y ASOCIADOS LTDA X**

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 14-08-1997 Radicación: 1997-70758

Doc: ESCRITURA 2688 del 04-08-1997 NOTARIA 58 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION A LA ESC 5215 EN EL SENTIDO QUE LA ESCRITURA 5282 SE OTORGO EN LA NOTARIA 20 Y NO EN LA 27 COMO SE DIJO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: LEOPOLDO Y ANIBAL BONNET Y ASOCIADOS LTDA X**

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 10-09-1997 Radicación: 1997-80170

Doc: ESCRITURA 8895 del 03-09-1997 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$150,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: LEOPOLDO Y ANIBAL BONNET Y ASOCIADOS LIMITADA

**A: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 10-09-1997 Radicación: 1997-80170

Doc: ESCRITURA 8895 del 03-09-1997 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**







## **INFORME DE INVESTIGACION IDU**

**SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA**

**PÓLIZA: IRF - 1001527**

**COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.**

**CASO: ONBASE 257003**

**LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA**

**RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**

DE: VIVIENDA SOCIAL COLOMBIANA LTDA.

**A: CONSTRUCTORA Y PROMOTORA BCP LTDA. (EN LIQUIDACION) ANTES  
LEOPOLDO Y ANIBAL BONNET Y ASOCIADOS LTDA.**

SUPERINTENDENCIA

**ANOTACION: Nro 010** Fecha: 15-09-2004 Radicación: 2004-68658

Doc: ESCRITURA 4419 del 02-09-2004 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO:  
\$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331  
REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 10023 DEL 10-10-97  
EN CUANTO A ADECUAR LA AGRUP RESID GERONA DEL TINTAL A LA LEY 675  
DEL 03-08-01 NUEVO REGIMEN DE P.H.Y A LAS DEMAS NORMAS QUE LA  
ADICIONEN, MODIFIQUEN O REGLAMENTEN.LA AGRUP CONSTA DE 12 EDIFICIOS  
DESARROLLADOS EN 4 ETAPAS.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de  
dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: AGRUPACION RESIDENCIAL GERONA DEL TINTAL PROPIEDAD HORIZONTAL**  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE  
PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA  
ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA  
DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE  
BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA  
GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS  
PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y  
REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO

**ANOTACION: Nro. 011** Fecha: 18-11-2005 Radicación: 2005-93733

Doc: ESCRITURA 4205 del 27-07-2005 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO:  
\$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331  
REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 10023 DEL 01-10-  
97.AGRUP RES GERONA DEL TINT P.H.EN SUPRI 30 LOCAL DE LOS INT 8 AL 12 Y  
CONST LOS APT 102 Y 103 DE LOS INT DEL 8 AL 12.MODIF LOS COEFIC.SE







## INFORME DE INVESTIGACION IDU

SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA

PÓLIZA: IRF - 1001527

COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.

CASO: ONBASE 257003

LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA

RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.

Doc: OFICIO 578 del 14-09-2020 JUZGADO 16 DE DESCONGESTION CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION

PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA PROCESO ORDINARIO No. 2001-2243

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: VIVIENDA SOCIAL COLOMBIA "VISOCOL LTDA" NIT# 80162454**

**A: CONSTRUCTORA Y PROMOTORA B C P LTDA EN LIQUIDACION**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

### CONTACTO CON LAS AUTORIDADES

Nos trasladamos al despacho de la fiscalía 295 seccional, de la unidad de delitos contra la administración pública, ubicado en el complejo judicial de Paolquemao, donde confirman la existencia de la noticia criminal No. 110016000050-2021-73275, correspondiente a la denuncia instaurada por la representante legal de Inversora y Promotora GERONA S.A. en contra del IDU. Proceso vigente. Por conexidad la denuncia interpuesta por el IDU bajo noticia criminal No. 110016000050202256528, se encuentra dentro del mismo proceso.

Caso Noticia No: 110016000050202173275	
Despacho	FISCALIA 295 SECCIONAL
Unidad	ADMON PUBLICA
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Fecha de asignación	08-DEC-21



## INFORME DE INVESTIGACION IDU

SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA

PÓLIZA: IRF - 1001527

COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.

CASO: ONBASE 257003

LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA

RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.

Dirección del Despacho	Carrera 28 A No. 18 A - 67 Bloque A Piso 5
Teléfono del Despacho	2971000 Ext. 3408 – 3425
Departamento	BOGOTÁ, D. C.
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Estado caso	ACTIVO

### Caso Noticia No: 110016000050202256528

Despacho	FISCALIA 295 SECCIONAL
Unidad	ADMON PUBLICA
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Fecha de asignación	03-MAR-22
Dirección del Despacho	Carrera 28 A No. 18 A - 67 Bloque A Piso 5
Teléfono del Despacho	2971000 Ext. 3408 – 3425
Departamento	BOGOTÁ, D. C.
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Estado caso	INACTIVO - Motivo: Inactivado para acumulación conexas procesal

Se solicitó mediante comunicación electrónica a la Notaria Cuarta del círculo de Bogotá, certificar si los sellos que posee el documento adjunto (poder especial –audiencia de conciliación-acreedor VICTOR HUGO JIMENEZ CASTRO) corresponde a los utilizados en esas dependencias. Mediante comunicación de fecha 04/07/2023, via correo electrónico, el área de autenticaciones de la Notaria cuarta del círculo de Bogotá, responde así: **Me permito informar que el documento enviado fue autenticado en la Notaria 4 con sus respectivos sellos, sin embargo el documento fue autenticado bajo la responsabilidad de la persona que realizó la diligencia debido a que hace falta un 7 en el número de cédula que aparece en el sello.**



**INFORME DE INVESTIGACION IDU**  
**SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA**  
**PÓLIZA: IRF - 1001527**  
**COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.**  
**CASO: ONBASE 257003**  
**LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA**  
**RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**

#### CONFIRMACION DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL



Notaria Cuarta <autenticaciones.notaria4@gmail.com>  
Para: Usted

Me 4/07/2021 9:27 AM

Buen día,

Me permito informar que el documento enviado fue autenticado en la Notaria 4 con sus respectivos sellos, sin embargo el documento fue autenticado bajo la responsabilidad de la persona que realizó la diligencia debido a que hace falta un 7 en el número de cédula que aparece en el sello.

—  
**CORDIALMENTE**

ÁREA DE AUTENTICACIONES  
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
Tel: (57-1) 7229892- 7229892  
Fax: (57-1) 7229892  
Carrera 4 No. 27-38 Pto. J.J. 4. 3.

Las Correas Electrónicas de nuestra dependencia son las siguientes:

Autenticaciones: [autenticaciones.notaria4@gmail.com](mailto:autenticaciones.notaria4@gmail.com).

Recepciones: [recepciones.notaria4@gmail.com](mailto:recepciones.notaria4@gmail.com)

Registro Civil: [registrocivil.notaria4@gmail.com](mailto:registrocivil.notaria4@gmail.com)

Protocolo: [protocolo.notaria4@gmail.com](mailto:protocolo.notaria4@gmail.com)

Extramarcador: [extramarcador.notaria4@gmail.com](mailto:extramarcador.notaria4@gmail.com)

Concluida la labor investigativa encomendada, las diligencias de campo adelantadas, como el análisis de la documentación aportada por parte de la apoderada de la firma INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A. nos permitimos presentar a su consideración las siguientes,

#### CONCLUSIONES:

1. La firma INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A, identificada con el NIT 830026001-1 se encuentra constituida desde el año 1996 con una vigencia actual, hasta el año 2044. Para los años 2018 y 2019, efectivamente se encontraba en liquidación.
2. Se confirma que el representante legal de INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A desde el año 1998 a la fecha ha sido, el señor Miguel German Arango De Fex.
3. la firma INVERSORA Y PROMOTORA GERONSA S.A., tiene como objeto, entre otras actividades, la inversión y promoción en proyectos de construcción; la adquisición, explotación y enajenación a cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles.
4. Se identificó plenamente el inmueble en cuestión, donde se observa que desde el año 1997, su propietario era la firma INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.



## INFORME DE INVESTIGACION IDU

SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA

PÓLIZA: IRF - 1001527

COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.

CASO: ONBASE 257003

LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA

RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.

5. En el año 2002, el despacho del juzgado 12 civil del circuito de Bogotá, registro en la matrícula inmobiliaria una novedad relacionada con la demanda en proceso ordinario de VIVIENDA SOCIAL COLOMBIANA LTDA CONTRA CONSTRUCTORA Y PROMOTORA BCP LTDA.
6. Por parte del IDU, radico documentos en el año 2019, relacionados con la oferta y posterior expropiación del inmueble, ante la oficina de Instrumentos Públicos del sur.
7. Lo anterior, nos permite concluir que la firma INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A. (reclamante), es una razón social que ha venido funcionando desde el año 1996 y se encuentra actualmente vigente. Vale decir que esta sociedad **nunca se liquidó**.

En efecto, el Decreto 2130 de 2015 en el numeral 2.2.2.11.1.3 establece: **“Del cargo de liquidador. El liquidador es la persona natural que actúa como administrador y representante legal de la entidad en proceso de liquidación”**.

Para las fechas de la oferta de compra del lote de terreno; de expedición de la resolución de expropiación y, del pago al presunto delincuente, la empresa GERONA, estaba disuelta y en estado de liquidación, pero en manera alguna fue liquidada.

INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A., se encontraba en estado de liquidación, y esto hace que todos los activos se debían reunir para que el liquidador pagara los compromisos de la empresa, si es que los había.

El 11 de junio de 2022 por Escritura Pública No. 2043 del 22 de abril de 2022 de Notaría 73 de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. 02848797 del Libro IX, la empresa INVERSORA Y PROMOTORA GERONA **SE REACTIVÓ**.

8. En relación con el señor JIMENEZ CASTRO VICTOR HUGO, se confirmó que falleció en el año 2022, al parecer de manera natural, según reporte que figura ante a Registraduría Nacional del Estado Civil, entidad que dio de baja el registro mediante la resolución No. 2122100802 de fecha: 30/09/2022.
9. El señor Jiménez registra un prontuario con varios procesos penales como indiciado. El perfil criminal de esta persona permite deducir, en el caso que nos



## **INFORME DE INVESTIGACION IDU**

**SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA**

**PÓLIZA: IRF - 1001527**

**COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.**

**CASO: ONBASE 257003**

**LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA**

**RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**

ocupa, que este sujeto por sus antecedentes de presunto estafador era un eslabón fundamental de la cadena delictiva.

10. Se identifica plenamente a su apoderada DORYS EUGENIA ALVAREZ FAJARDO, de quien se obtiene información de su posible ubicación y datos de contacto. Dicha persona no presenta antecedentes disciplinarios ante el Consejo Superior de la Judicatura.
11. Con relación al poder, aportado ante el Centro de Conciliación y Arbitramento Solución Integral, donde supuestamente el Representante Legal de la sociedad afectada INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A. habría autorizado al abogado CARLOS ADNER VIVEROS, para su representación en la etapa prejudicial, se concluye mediante estudio forense que, la firma estampada en el documento no corresponde al puño y letra del señor MIGUEL GERMAN ARANGO DE FEX. Igualmente, mediante peritaje documental, se estableció que, el documento de identidad aportado en dicha diligencia no corresponde al documento original emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
12. Se confirmó que la diligencia de autenticación del documento antes referido se realizó efectivamente en el despacho de la Notaria Cuarta del Círculo de Bogotá. La huella estampada allí no es apta para cotejo.
13. La investigación penal por los hechos, que son objeto de reclamación, se adelanta en el despacho de la Fiscalía 295 Seccional de la Unidad de Delitos contra la Administración Pública, de la cual, a la fecha, no se conocen pronunciamientos a manera de conclusión, de hecho, el proceso se encuentra activo.
14. La copiosa información aportada por parte de la abogada DIANA CRISTINA RUIZ ARIZA, apoderada de la sociedad reclamante GERONA, permite observar las inconsistencias en algunas actuaciones del personal del IDU, frente al caso que nos ocupa. No obstante, a la fecha no existen pruebas siquiera indiciarias de que algún funcionario del IDU se encuentre implicado penalmente en la defraudación, por lo que serán los entes investigativos que tendrán que probar su actuación en el hecho delictivo aquí consumado. En cambio, si se evidenció con la Auditoría General adelantada al interior de la entidad, la inobservancia de algunos de los procedimientos y protocolos que debieron acatarse estrictamente en este tipo de operación.



## **INFORME DE INVESTIGACION IDU**

**SUCURSAL INVESTIGADORA: BOGOTA**

**PÓLIZA: IRF - 1001527**

**COMPAÑÍA: LA PREVISORA SEGUROS S.A.**

**CASO: ONBASE 257003**

**LUGAR DEL SINIESTRO: BOGOTA**

**RECLAMANTE: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.**

De esta manera dejamos a disposición la información obtenida a la fecha, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

**ADAN ORLANDO FAJARDO MORALES**

ASIG LTDA

### **Anexos.**

- Certificado Cámara de comercio INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S.A.
- Certificado matricula inmobiliaria del predio en cuestión.
- Reporte financiero y Ubica Víctor Hugo Jimenez.
- Reporte Ubica abogada Dorys Alvarez
- Reporte Ubica abogado Carlos Adner Viveros.
-